Salud

Al contestar cite Radicado 2026200000095193
Fecha: 24-02-2026 18:48:07
Destinatario: VICEMINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ASUNTO: **VISTO BUENO** Y SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE DISCOS DE PAPEL DE FILTRO TROPBIO FILTER PAPER DISCS (CELLABS, AUSTRALIA), TRACOMA, COMO INSUMO DE SALUD PÚBLICA.

Respetado señor secretario,

De manera atenta, le informo que la Dirección de Promoción y Prevención, junto con la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en el ámbito de sus competencias contempladas en el artículo 16 del Decreto ley 4107 de 2011, y como responsable de la iniciativa de gasto para los proyectos de inversión a su cargo, ha presentado ante este Viceministerio la solicitud, para el visto bueno a que hace referencia el Manual de Contratación de este Ministerio.

Atendiendo lo anterior, este Viceministerio, en el ejercicio de sus funciones otorgadas en el numeral 3 del artículo 15 del Decreto Ley 4107 de 2011, de dirigir y orientar los planes, programas y de acompañar las políticas y acciones de interés en salud pública de esta cartera, con relación a la solicitud de la Dirección de Promoción y Prevención, emite visto bueno del que trata el numeral 3.2. del Manual de Contratación.

El visto bueno comprende el trámite contractual que a continuación se relaciona:

ÍTEM	OBJETO	PLAZO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO
1	Adquisición de discos de papel de filtro TropBio Filter Paper Discs (Cellabs,	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Mínima Cuantía	El valor del contrato es hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $ 51.072.000,00 y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su

	Australia), tracoma, como insumo de salud pública.	y ejecución, y hasta el 30 de noviembre de 2026.		liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos. Cabe anotar que el medicamento a adquirir se encuentra exento de IVA.

Por último, es importante señalar que el contenido de los estudios previos para el trámite contractual en mención, son responsabilidad de la Dirección de Promoción y Prevención y Subdirección de enfermedades Transmisibles, dependencia que está haciendo uso de la iniciativa del gasto, atendiendo lo señalado en el numeral 4.4 del Manual de Contratación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jaime Hernan Urrego Rodriguez

JAIME HERNÁN URREGO RODRIGUEZ
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Elaboró: Juan Felipe Moreno Abogado PyP Firmado digitalmente por Juan Moreno JUAN FELIPE MORENO BAQUERO Abogado - Contratista

Revisó: Maria Victoria Herrea Roa - Subdirectora de Enfermedades Transmisibles Firmado digitalmente por Maria Victoria Herrera Roa

Olga Lizarazo - Abogada VSPPS OLGA LUCILA LIZARAZO SALCEDO ABOGADA

Aprobó: Tatiana Lemus Perez Directora de Promoción y Prevención. Firmado digitalmente por Tatiana Lemus P TATIANA LEMUS PEREZ Directora de Promoción y Prevención.